
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.932

Sábado 17 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1928569

MINISTERIO DE MINERÍA

**AMPLÍA PLAZO QUE CONVOCA A CONSULTA CIUDADANA SOBRE
MODIFICACIÓN A DECRETO SUPREMO N° 248 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO
PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y CIERRE DE LOS DEPÓSITOS DE RELAVES**

(Resolución)

Núm. 1.295 exenta.- Santiago, 14 de abril de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2001, que fija nuevo texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que aprueba las disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; la resolución exenta N° 319, de 4 de febrero de 2015, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Minería, que establece modalidades de participación ciudadana en la gestión pública en el marco de la ley N° 20.500; el decreto supremo N° 1, de 6 de enero de 2021, que nombra al Subsecretario de Minería; en la resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, que fija las normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

- 1.- Que, a través de la resolución exenta N° 625, de 1 de marzo de 2021, el Ministerio de Minería ha convocado a "Consulta Ciudadana sobre Propuesta Normativa de Modificación a decreto supremo N° 248, que Aprueba el Reglamento para la Aprobación de Proyectos de Diseño, Construcción, Operación y Cierre de los Depósitos de Relaves".
- 2.- Que, al mismo tiempo, la resolución exenta fue publicada en el Diario Oficial, el 4 de marzo de 2021, día que comienza a correr el plazo de 30 días para enviar los comentarios y observaciones, hasta el 16 de abril de 2021.
- 3.- Que, por motivos del amplio interés de la ciudadanía y participación a nivel transversal de la Industria Minera, es necesario ampliar el plazo de la Consulta Ciudadana sobre Propuesta Normativa de Modificación a decreto supremo N° 248.

Resuelvo:

1° Ampliase la consulta ciudadana a la modificación al decreto supremo N° 248 que aprueba el reglamento para la aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y cierre de los depósitos de relaves, por un plazo de 15 días.

2° La presente resolución será publicada en el Diario Oficial y en un lugar visible de la página web Institucional de la Subsecretaría de Minería, <http://www.minmineria.gob.cl/>. A contar de su fecha de publicación, los interesados dispondrán hasta el día 7 de mayo de 2021, para enviar sus comentarios y observaciones al correo: consultaciudadanads248@minmineria.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Edgar Blanco, Subsecretario de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Edgar Blanco Rand, Subsecretario de Minería.